



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **8592** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **10 DIC 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 600-003688-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Emergencia y Políticas Alimentarias Señora Lorena Acosta, con el aval de la Subsecretaría de Promoción Social, solicita se arbitren los medios administrativos, contables y financieros necesarios para garantizar la compra abierta de elementos necesarios para las actividades de Colonia de Verano 2026 que se llevara adelante en el mes de enero y febrero de 2026 en los 19 departamentos de la provincia, destinados a 30.000 niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y personas que conforman los equipos a cargo del desarrollo de las mismas.

Que por Resolución N° 3139-MFyDH-2025, se aprobó el Proyecto Colonia de Verano 2026, con sus respectivos Anexos Técnicos y Operativos.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que la Subdirectora de Coordinación Financiera informa que, vistas las presentes actuaciones y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, corresponde efectuar pase al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda para la aprobación del mismo ya que el presupuesto 2026 no ha sido promulgado, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 2000-A.

Que es necesario la intervención de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, al tratarse de una Licitación Pública Anticipada modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del artículo 74 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

Que obra Informe Circunstanciado de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, informa que el Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano deberá adecuar el crédito presupuestario año 2026, en momento de realizar el compromiso del gasto de referencia.

Que por Resolución N° 431-MEFyH-2025, se autorizó a la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, en el Expediente N° 600-003688-2025, para la adquisición de elementos necesarios para las actividades de las Colonias de Verano durante enero y febrero 2026 en la provincia de San Juan.

Que la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera informa correcciones a la planilla de precios de referencia, adjuntando las correcciones a la misma.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero y donde se especifica que la modalidad de la contratación es por Orden de Compra Abierta.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexo la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada, el Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, la Oficina Central de Contrataciones y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, bajo la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta para la adquisición de elementos destinados a las Colonias de Verano 2026 de la provincia de San Juan, que serán realizadas durante el mes de Enero y Febrero 2026, para un máximo de 30.000 personas que asistirán diariamente a las mismas, conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos mil quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y dos con 10/100 (\$ 1.534.414.942,10), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 16.02.00.A01 – Cuidado de Personas en Riesgo – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2026.

**ARTÍCULO 4°.-** Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente resolución como Anexo.

**ARTÍCULO 5°.-** Se autoriza al Secretario de Promoción Social y/o a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública Anticipada, que se tramita en el presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

**ARTÍCULO 6°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ES COPIA FIEL**

*Graciela Luna*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Carlos Platero*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3592

10 DIC 2025

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Subsecretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial [compras.mfydh@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mfydh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-003688-2025

Presupuesto Oficial: \$ 1.534.414.942,10 (mil quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos catorce mil novecientos cuarenta y dos con 10/100).

**ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de elementos destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, que serán realizadas durante el mes de Enero y Febrero 2026, para un máximo de 30.000 personas que asistirán diariamente a las mismas.

**ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gov.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar/).

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción "Venta de Pliegos")

El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal. Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Ministro de Familia y Desarrollo Humano

“Comprobante de Transferencia Bancaria” donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

#### **ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la pena de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

#### **ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la **CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6 CUIT 30-99901516-2**.

En el caso de que se realice **Depósito en Efectivo**, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción “Garantías de Licitación”) El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa “Sujeto a Verificación”, como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por **Transferencia Bancaria**, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el “Comprobante de Transferencia Bancaria” donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

##### 1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una

ES COPIA FIEL  
GRACIELA GUZMÁN  
SUB JEFA ALCAIDE DEL REGISTRO  
Min. de la Familia y Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Min. de la Familia y Desarrollo Humano

10 DIC 2025

Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.

- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. **Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

**ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

**ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

2°) Remito de presentación de muestras.

**ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante en virtud de la necesidad de uso que este tenga durante el plazo que dure la realización de las Colonias de Verano 2026 (desde el 07 de enero de 2026 al 3 de Febrero de 2026), en el domicilio de los depósitos del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los pedidos o requerimientos los realiza el Organismo a través de Orden de Provisión. Los adjudicatarios están obligados a proveer, hasta el máximo estimado de unidades, para cada ítem/renglón, a medida que se hagan los requerimientos correspondientes.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

PIE CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

### **ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN**

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2,-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

### **ARTICULO 14°: MUESTRAS**

Se deberán presentar muestras de los renglones 1,3,5,7,9 e ítems que componen los mismos. A su vez, de deberá presentar muestrario a color de todos los ítems de los renglones 2,4,6,8,11,12 y 13. Las imágenes deben ser de tamaño no inferior a 6cm x 6 cm; bien nítidas y contener todas las especificaciones del producto que se ofrece.

Las muestras y los muestrarios serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

El recibo del Remito correspondiente deberá ser incluido dentro del sobre 1.

### **ARTICULO 15°: NORMATIVA APLICABLE**

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario 4 de la Ley 2000 A, art 69 al art 74.-

### **ARTICULO 16°: PENALIDADES**

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

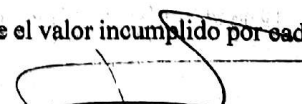
1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
  - a) Incurrir en mora.
  - b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
  - c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
  - d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
  - e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
  - f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

Sin perjuicio de las penalidades, referida anteriormente, por incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

- a) Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

**ES COPIA FIEL**  
GRACIELA MUJINA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

- b) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregado o servicios no prestados.

**ARTICULO 17º: CONTRATO, DURACION. AFORO**

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforado por los oferentes. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración un periodo comprendido desde el 07/01/2026 al 03/02/2026.

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicatario con más de un renglón, podrá incluirse en un mismo contrato todos los renglones adjudicados

**ES COPIA FIEL**

*Graciela Luna*  
**GRACIELA LUNA**  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*Prof. Carlos Platero*  
**Prof. CARLOS PLATERO**  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

**B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de elementos destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, que serán realizadas durante el mes de Enero y Febrero 2026, para un máximo de 30.000 personas que asistirán diariamente a las mismas.

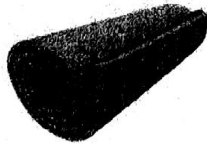
**ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACION DE LOS ARTICULOS DE CADA RENGLON.**

Los artículos que se coticen deberán cumplir con las especificaciones que se detallan sobre cada producto a licitar tanto en cantidades, cualidades y presentación tal cual es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 3º: DETALLE DE LOS ELEMENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Se detallan imágenes a modo ilustrativo para orientar a los posibles oferentes de los productos requeridos sobre los ítems 24 a 30 del Renglón N°2, y del ítem 9 al 17 del Renglón N° 6, que corresponden a elementos para Persona con Discapacidad.

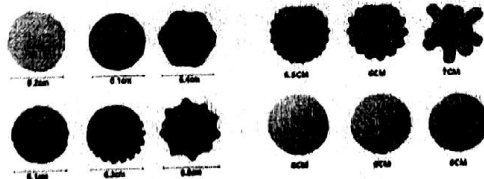
- *Colchoneta estera flotante de agua para piscina, balsa flotante de verano, manta de agua insumergible de 2 Capas. Material: la alfombra flotante de agua está hecha de material XPE, no se encoge ni absorbe agua, es insumergible y flota fácilmente en el agua, proporcionando una superficie flotante duradera y confiable. Tamaño grande: 180 cm x 55 cm x 2,2 cm / 70,87 pulgadas x 21,65 pulgadas x 0,87 pulgadas*



- *Pelota de futbol para personas no videntes, cosida.*




- *Pelottitas sensoriales multisuperficies y colores táctil de min 6 cm max 8 cm de diámetro*



- *Pelottitas de pelotero no tóxicas diferentes colores x 100 unidades*

**ES COPIA FIEL**

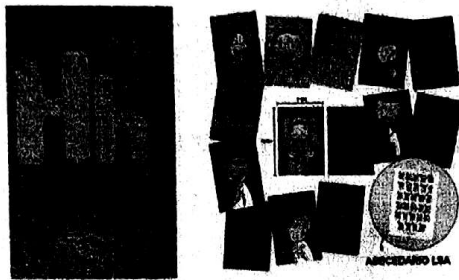
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Opto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

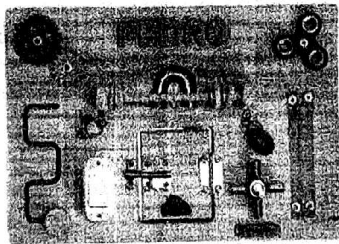
- *Juego de mesa tateti táctil inclusivo didáctico con reglamento en braille*



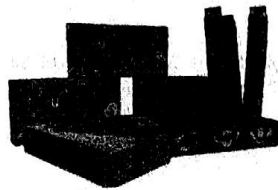
- *Cartas abecedario y números en lenguaje de señas con pictogramas*



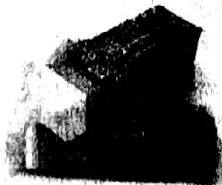
- *Tablero panel sensorial de madera desde 1 a 4 años*



- *Tira Banda Cuerda Sensorial Fidget*



- *Masas Smile moldeable diferentes colores por unidad*



- *Juego de pompones mágicos por min 400 piezas*



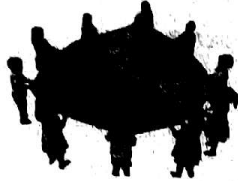
ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



- *Pelotero paracaídas:*



- *Túnel Infantil Rígido Juego Psicomotricidad De 1,8 M Y Bolso*



- *Pelota saltarina con manijas diferentes formas. Soporta peso min 40 kg. Diámetro mínimo 45\*35cm*



- *Dominó táctil de texturas juego inclusivo para personas con reducción de visión*



- *Juego de Ajedrez adaptado con encastrés y braille. Casillero en desnivel para diferenciar el casillero blanco del negro. Tamaño del tablero abierto min 32 x 32 cm. Fichas con pernos tarugos que encastran en el tablero. Diferencias entre las fichas negras y blancas. (altura aprox del peón 3,5 cm y del rey 6,8cm.) material de las figuras plástico. Con reglamento en braille.*



ES COPIA FIEL

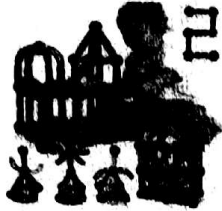
GRACIELA LLANA  
SUB JEFA VIC. del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3592

10 DIC 2025

➤ *Juego de bloques magnéticos min 100 piezas*



**ARTICULO 4º: FORMULARIO DE COTIZACION DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas de acuerdo al formulario anexo al presente Pliego.

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

**FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA N° \_\_\_\_\_

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de elementos destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, que serán realizadas durante el mes de Enero y Febrero 2026, para un máximo de 80.000 personas que asistirán diariamente a las mismas.

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_ CUIT: \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES:**

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ABROCHADORA 21/6	40			
	2	ANTIFAZ CONVENCIONAL PLASTICO CON BRILLANTINA	40			
	3	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE PARA MANUALIDAD 250 ML	3.000			
	4	BLOCK AS 210 X 148 MM ESPIRAL 80 HOJAS LISO	100			
	5	BLOCK DE HOJAS LISO A4 - 80 Grs	50			
	6	BLOCK DE HOJAS LISO LEGAL U OFICIO - 80 Grs	200			
	7	CAJA PARA ARCHIVO 42x32x25 DE PLASTICO AZUL	200			
	8	CAJA PARA ARCHIVO 42x32x25 DE PLASTICO ROJO	50			
	9	CARPETA TAPA FRONTAL TRANSPARENTE TAMAÑO A4	50			
	10	CARPETA TAPA FRONTAL TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	100			
	11	CARTON CORRUGADO COLOR AZUL - 50 Cm X 70 Cm	100			
	12	CARTON CORRUGADO COLOR BLANCO - 50 Cm X 70 Cm	200			
	13	CARTON CORRUGADO COLOR NEGRO - 50 Cm X 70 Cm	200			
	14	CARTON CORRUGADO COLOR ROJO - 50 Cm X 70 Cm	200			
	15	CARTON CORRUGADO COLOR ROSADO - 50 Cm X 70 Cm	200			
	16	CARTON CORRUGADO COLOR VERDE - 50 Cm X 70 Cm	200			
	17	CARTULINA COLOR AMARILLO - 45 Cm X 63 Cm	200			
	18	CARTULINA COLOR AZUL - 45 Cm X 63 Cm	800			
	19	CARTULINA COLOR BLANCO - 45 Cm X 63 Cm	800			
	20	CARTULINA COLOR MARRON - 45 Cm X 63 Cm	800			
	21	CARTULINA COLOR NEGRO - 45 Cm X 63 Cm	800			
	22	CARTULINA COLOR ROJO - 45 Cm X 63 Cm	800			
	23	CARTULINA COLOR VERDE - 45 Cm X 63 Cm	800			
	24	CARTULINA METALIZADA COLORES VARIOS - 45 Cm X 63 Cm	800			
	25	CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE - 45 Mm X 40 Mts	800			
	26	CINTA ADHESIVA CHICA (TIPO CINTEX) - 12 Mm X 30 Mts	500			
	27	CINTA PAPEL ANCHA - 48 Mm X 50 Mts	500			
	28	CLIP N° 2 - CAJA 100 UNIDADES	700			
	29	CLIP N° 3 - CAJA 100 UNIDADES	30			
	30	CLIP N° 5 - CAJA 100 UNIDADES	30			
	31	CORRECTOR LIQUIDO PARA TINTA (TIPO ABC) - 18 ML	30			
	32	CUTER GRANDE	50			
	33	ESPUMA NIEVE ARTIFICIAL	200			
	34	FIBRAS DE COLORES VARIOS PACK X 12 U.	5000			
	35	GLOBOS LARGOS COLORES VARIOS X 50 U	2000			
	36	GLOBOS REDONDOS BLANCOS X 50 un.	200			
	37	GLOBOS REDONDOS CELESTES X 50 un.	200			
	38	GLOBOS REDONDOS COLORES VARIOS X 50 un.	200			
	39	GOMA EVA COLOR AMARILLO - 60 Cm X 40 Cm	200			
	40	GOMA EVA COLOR AZUL - 60 Cm X 40 Cm	800			
	41	GOMA EVA COLOR BLANCO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	42	GOMA EVA COLOR CELESTE - 60 Cm X 40 Cm	600			
	43	GOMA EVA COLOR MARRON - 60 Cm X 40 Cm	600			
	44	GOMA EVA COLOR NARANJA - 60 Cm X 40 Cm	600			
	45	GOMA EVA COLOR NEGRO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	46	GOMA EVA COLOR ROJO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	47	GOMA EVA COLOR ROSADO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	48	GOMA EVA COLOR VERDE CLARO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	49	GOMA EVA COLOR VERDE OSCURO - 60 Cm X 40 Cm	600			
	50	GOMA EVA TEXTURADA VARIOS COLORES - 60 Cm X 40 Cm	400			
	51	HILO ELASTICO - ROLLO O CONO X 240 Mts	100			
	52	HOJA PARA DIBUJO DE 20 A 25 HOJAS- N° 5	300			
	53	LAPICERA TRAZO FINO AZUL - 0,5 Mm	100			
	54	LAPICERA TRAZO FINO NEGRO - 0,5 Mm	100			
	55	LAPICES NEGROS	100			
	56	LENTEJUELAS COLORES VARIOS POR KILO- 8 Mm	10			
	57	LIENZO POR METRO	1000			
	58	MAQUILLAJE ARTISTICO POTE POR 40ML - COLORES VARIOS	1000			
	59	MARACAS	500			
	60	MARCADOR COLOR AZUL - 1,5 - 3 Mm	600			
	61	MARCADOR COLOR MARRON - 1,5 - 3 Mm	600			
	62	MARCADOR COLOR NEGRO - 1,5 - 3 Mm	600			
	63	MARCADOR COLOR ROJO - 1,5 - 3 Mm	600			
	64	MARCADOR COLOR VERDE - 1,5 - 3 Mm	600			
	65	MARCADOR PARA PIZARRA AZUL - 1,5 - 3 Mm	100			
	66	MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO - 1,5 - 3 Mm	100			
	67	MARCADOR PARA PIZARRA ROJO - 1,5 - 3 Mm	100			
	68	MARCADOR PARA PIZARRA VERDE - 1,5 - 3 Mm	100			
	69	MARICÉS DE PAYASO	100			
	70	PAPEL AFICHE COLOR AMARILLO - 70 Cm X 100 Cm	500			
	71	PAPEL AFICHE COLOR AZUL - 70 Cm X 100 Cm	500			
	72	PAPEL AFICHE COLOR BLANCO - 70 Cm X 100 Cm	500			
	73	PAPEL AFICHE COLOR CELESTE - 70 Cm X 100 Cm	500			
	74	PAPEL AFICHE COLOR ROJO - 70 Cm X 100 Cm	500			
	75	PAPEL AFICHE COLOR VERDE CLARO - 70 Cm X 100 Cm	500			
	76	PAPEL BRILLANTE COLORES VARIOS - 45 Cm X 63 Cm	500			
	77	PAPEL CELOFAN COLORES VARIOS - 70 Cm X 90 Cm	500			

**ES COPIA FIEL**  
GRACIAS  
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

CARLOS BLATERO  
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

78	PAPEL CREPPE COLOR AMARILLO - 50 Cm X 70 Cm	500			
79	PAPEL CREPPE COLOR AZUL - 50 Cm X 70 Cm	500			
80	PAPEL CREPPE COLOR BLANCO - 50 Cm X 70 Cm	500			
81	PAPEL CREPPE COLOR CELESTE - 50 Cm X 70 Cm	500			
82	PAPEL CREPPE COLOR ROJO - 50 Cm X 70 Cm	500			
83	PAPEL CREPPE COLOR VERDE CLARO - 50 Cm X 70 Cm	500			
84	PAPEL DE SEDA COLORES VARIOS - 80 Cm X 70 Cm	500			
85	PAPEL FELPA COLORES VARIOS - 45 Cm X 68 Cm	500			
86	PEGAMENTO UNIVERSAL TRANSPARENTE CHICO - 25 MI	1000			
87	PELUCAS	1000			
88	PERFORADORA GRANDE	30			
89	PINCEL - N° 10	500			
90	PINCEL GRANDE - N° 16	500			
91	PINCELES CHICOS - N° 8	500			
92	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLA X 50 ml	200			
93	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL X 50 ml	200			
94	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO X 50 ml	200			
95	PINTURA ACRILICA COLOR ROJO X 50 ml	200			
96	PINTURA ACRILICA COLOR VERDE X 50 ml	200			
97	PINTURA ACRILICA DORADO x 50 ml	200			
98	PINTURA ACRILICA PLATEADO x 50 ml	200			
99	PINTURA EN AEROSOL CELESTE x 240 cm3	300			
100	PINTURA EN AEROSOL COLOR AMARILLO x 240 cm3	300			
101	PINTURA EN AEROSOL COLOR AZUL x 240 cm3	300			
102	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCO x 240cm3	300			
103	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO x 240cm3	300			
104	PINTURA EN AEROSOL COLOR VERDE x 240cm3	300			
105	PINTURA EN AEROSOL DORADO x 240cm3	300			
106	PINTURA EN AEROSOL PLATEADO x 240 cm3	300			
107	PINTURA PARA PELO EN AEROSOL COLOR ROJO X 800GR	300			
108	PINTURA PARA PELO EN AEROSOL COLOR AMARILLO X 800GR	300			
109	PINTURA PARA PELO EN AEROSOL COLOR AZUL X 800GR	300			
110	PINTURA PARA PELO EN AEROSOL COLOR ROSADO X 800GR	300			
111	PINTURA PARA PELO EN AEROSOL COLOR VERDE X 800GR	300			
112	PINTURA PARA TELA COLORES VARIOS x 37 ml	1000			
113	PLANCHA DE GOMA ESPUMA COLORES VARIOS 1mx1m x 1cm	300			
114	PLASTICOLA CON BRILLOS x 60cc	600			
115	PLASTICOLA DE COLORES VARIOS x 60cc	1000			
116	PLASTICOLA x 500 Grs.	500			
117	PLASTILINA COLORES VARIOS x 50 g	500			
118	PORRAS	1000			
119	RESALTADOR AMARILLO	100			
120	RESALTADOR ROSA	100			
121	RESALTADOR VERDE	100			
122	ROLLO PIOLA PLASTICA	200			
123	ROLLO PIOLIN	300			
124	ROLLO TOTORA PLASTICA X ROLLO	100			
125	TANZA ELASTIZADA ROLLO x 100m	150			
126	TELA ARPILLERA COLORES VARIOS X METRO	100			
127	ROLLO TELA BANDERA ARGENTINA	4			
128	TELA TAFETA COLOR AMARILLA X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
129	TELA TAFETA COLOR AZUL X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
130	TELA TAFETA COLOR BLANCO X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
131	TELA TAFETA COLOR CELESTE X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
132	TELA TAFETA COLOR NEGRO X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
133	TELA TAFETA COLOR ROJO X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
134	TELA TAFETA COLOR X METRO. 1,5 METRO DE ANCHO	200			
135	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR AMARILLO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	300			
136	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR AZUL X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	300			
137	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR BLANCO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	500			
138	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR ROJO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	300			
139	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR CELESTE X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	500			
140	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR VERDE OSCURO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	300			
141	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR VERDE CLARO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	300			
142	TELA VEGETAL (FRISELINA) COLOR NEGRO X MIN 1,3 METRO DE ANCHO. PEDIDO EN METROS	500			
143	TEMPERA COLOR AZUL X 250 GRS.	250			
144	TEMPERA COLOR BLANCO X 250 GRS.	250			
145	TEMPERA COLOR MARRON X 250 GRS.	250			
146	TEMPERA COLOR NEGRO X 250 GRS.	250			
147	TEMPERA COLOR ROJO X 250 GRS.	250			
148	TEMPERA COLOR VERDE X 250 GRS.	250			
149	TIJERA CHICA TIPO ESCOLAR REFORZADA	2000			
150	TIJERA GRANDE	100			
151	VASOS DESCARTABLES DE PLASTICO	5000			
152	VASOS DESCARTABLES DE TELGOPOR	5000			
TOTAL RENGLON 1					
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS					

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	ARO DEPORTIVO ULA ULA // Diámetro: 80 cm.	1.000			
	2	ARCO DE FUTBOL 2,2M X 1,8M CON RED	120			
	3	CONOS PLASTICOS PVC // Base 10 X 10 cm - Alto: 23 cm.	2.000			
	4	VALLAS SALTO ENTRENAMIENTO COORDINACION	500			
	5	ESCALERA DE COORDINACION 10 ESCALONES	200			
	6	PALO DE HOCKEY // Madera + Refuerzo de Fibra de vidrio - 30 pulgadas	150			
	7	PALO DE HOCKEY // Madera + Refuerzo de Fibra de vidrio - 32 pulgadas	150			
	8	PALO DE HOCKEY // Madera + Refuerzo de Fibra de vidrio - 34 pulgadas	150			
	9	PALO DE HOCKEY // Madera + Refuerzo de Fibra de vidrio - 36 pulgadas	150			
	10	BOCHAS PARA HOCKEY SOBRE CÉSPED	300			
	11	PELOTAS DE BASQUET STRICKER N° 6 - 1ª CALIDAD	350			
	12	PELOTAS DE BASQUET STRICKER N° 3 - 1ª CALIDAD	450			
	13	PELOTAS DE FUTBOL N° 5 DE CUERO - 1ª CALIDAD	2.000			
	14	PELOTAS DE GOMA N° 5 - TIPO PULPO	1.500			
	15	PELOTAS DE HANDBALL DE CUERO N° 2 - 1ª CALIDAD	700			
	16	PELOTAS DE VOLLEY - 1ª CALIDAD	1.100			

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL  
CADA UNO DE LOS  
MUESTRAS DE LOS  
MUESTRAS DE LOS  
MUESTRAS DE LOS  
MUESTRAS DE LOS

3592  
10 DIC 2025

17	RED DE VOLLEY/ 9 mts. - Banda arriba - Tensor de Soga - Hilo 2,5 mm	250			
18	SILBATO DRB TÉCNICO FX con correa	100			
19	SOGA PARA SALTAR PVC 2,20 mts./ Con Agarradera	500			
20	SOGA POLIPROPILENO x 8mm x100 mts	150			
21	TEJO PROFESIONAL	150			
22	TORTUGUITAS PLÁSTICAS / Diámetro:20 cm. - Alto: 5 cm.	150			
23	JUEGO SAPO 24 MONEDAS	2.000			
24	Colchoneta estera flotante de agua para piscina, balsa flotante de verano, manta de agua	100			
25	Pelota de futbol para personas no videntes, cosida.	30			
26	Pelotitas sensoriales multisuperficies y colores facil de min 6 cm max 8 cm de diametro	30			
27	Pelotitas de pelotero no tóxicas diferentes colores x 100 unidades	70			
28	Pelotero paracaida	2			
29	Tunel Infantil Rígido Juego Psicomotricidad De 1,6 M Y Bolsos	20			
30	Pelota saltarina con manijas diferentes formas. Soporta peso min 40 kg. Diámetro mínimo 45*35cm	10			
<b>TOTAL RENGLON 2</b>					

TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
3	1	AGUA OXIGENADA 10 VOL. x 250 CC	100				
	2	ALCOHOL ETILICO LIQUIDO 96° x 1 LT.	200				
	3	ALGODÓN HIFROFILO X 500 GRS	200				
	4	APOSITOS ADHESIVOS BANDITAS X 20 UNIDADES MINIMO	200				
	5	CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA MICROPOROSA (DE 2 A 2,5 CM X 9 A 12 M)	500				
	6	PAR DE GUANTES DESCARTABLES DE LATEX CAJA X 100 UN	100				
	7	BARRA DE JABON NEUTRO HIPOALERGENICO CON PH ENTRE 5,5 -6,5. (90 GR A 120 GR)	150 CAJAS				
	8	PAQUETE DE GASAS (10 CM X 10 CM) 10 UNID X SOBRE	100				
	9	VENDA ELASTICA 10 CM ANCHO X 3 METROS	1.000				
	12	TIJERA PARA CORTAR TELA	100				
	13	PINZA DE DEPILAR X UNIDAD	100				
	15	POVIDONA YODADA AL 10% X 50 ML	100				
	16	CAJAS BOTIQUIN PLASTICAS GRANDE DE PRIMEROS AXILLO CON BANDEJA ORGANIZADORA Y TAPA ORGANIZADORA CON CIERRE HERMETICO (MEDIDAS APROX 35,5 x 25 x 24 cm, Base Medidas Internas APROX: 29,8 x 19,5 x 17,5 cm)	100				
	<b>TOTAL RENGLON 3</b>						

TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	70 chombas de algodón negras con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm, y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles M (20), L (20), XL(20), XXL (10).	70			
	2	140 chombas Amarillas con leyenda "SUPERVISOR" impresa en la espalda media, con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm; y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles M (30), L (40), XL(40), XXL (30).	140			
	3	130 chombas Rojas con leyenda "COORDINADOR" impresa en la espalda media con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm; y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles M (30), L (30), XL(40), XXL (30).	130			
	4	1500 chombas verdes con leyenda "PROFESOR" impresa en la espalda media con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm; y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles S (300), M (300), L (300), XL(300), XXL (300).	1500			
	5	250 chombas Naranja Fluor con leyenda "GUARDAVIDAS" impresa en la espalda media con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm; y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles M (50), L (50), XL(100), XXL (50).	250			
		200 remeras de algodón tipo sudadera naranja fluor con leyenda "GUARDAVIDAS" con tamaño de letra grande para su lectura desde varios metros, impresa en el medio de la espalda. Talles M (50), L (50), XL (50), XXL (50).	200			
	8	1500 chombas Azules con leyenda "MONITOR" impresa en la espalda media con logo ministerio en delantera a la altura del pecho, estampado de máximo 10 x 10 cm; y en la espalda baja estampado del logo del gobierno de 20cm-25 x 20-25cm Talles S (300), M (300), L (300), XL(300), XXL (300).	1500			
		REMERAS Material: Microfibra Deportiva, Todas con logo frontal de 15 x 15 cm y posterior impreso de 20-25 cm x 20-25 cm/ Color Negra: TALLE NIÑO:				
	9	Talle 8 máx 4200	4200			
	10	Talle 10 máx 4200	4200			
	11	Talle 12 máx 4200	4200			
	12	Talle 14 máx 4200	4200			
	13	Talle 16 máx 4200	4200			
	14	TALLE ADULTOS				
	15	Talle M máx 1000	1000			
	16	Talle L máx 1000	1000			
	17	Talle XL máx 1000	1000			
	18	Talle XXL máx 1000	1000			
		REMERAS. Material: Microfibra Deportiva/ Todas con logo frontal de 15 x 15 cm y posterior impreso de 20-25 cm x 20-25cm/ Color Blanca:				
	19	TALLE ADULTOS				
	20	Talle M máx 375	375			
	21	Talle L máx 375	375			
	22	Talle XL máx 375	375			
23	Talle XXL máx 375	375				
<b>TOTAL RENGLON 4</b>						

TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	ESCOBA DE PAJA GALPONERA CON CABO LARGO 5/6 HILOS X UNIDAD	30			
	2	ESCOBA BARREHOJA RASTRILLO PLASTICO PARA CESPED/ HOJAS CON MANGO X UNIDAD	30			
	3	BOLSA RESIDUOS EXTRA GRANDE REFORZADA MIN 100-120CM X120-140CM Y MIN 70 MICRONES	3.000			
	4	BOLSA RESIDUOS GRANDE MIN 70-80CMx100-110CM MIN 70 MICRONES X UNIDAD	3.000			

ES COPIA FIEL  
GRACIAS  
SUB JEFE ALC DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

5	ESCOBILLON 30 - 35cm PLASTICO CON CABLE X UNIDAD	200			
6	GUANTES DE LATEX (DE FRAMINACION) DE SEARTABLES TALLE L X 100 UNIDADES	20			
7	BOYA DOSIFICADORA DE CLORO PARA PASTILLA DE 200 GR X UNIDAD	200			
8	CINTA PELIGRO x 200 mts x min 7 cm	50			
9	PASTILLAS DE CLORO X 200GR TIPLE ACCION X UNIDAD	20			
10	CLORO EN BIDON X 5 LITROS CONCENTRACION MIN 50/70	200			
11	DESODORANTE DE PISO BIDON X 5 LITROS	100			
12	DETERGENTE BIDON X 5 LITROS	100			
13	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA (S)	100			
14	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA (M)	100			
15	GUANTES DE LATEX PARA LIMPIEZA (L)	100			
16	JABON EN PAN BLANCO X 200GR	1.000			
17	JABON DE TOCADOR X 90 GR	1.000			
18	LAMPAZO REDONDO DE PIOLIN CON CABLE DE MADERA MEDIANO X UNIDAD	100			
19	PAPEL HIGIEINICO X 80 MTS X UNIDAD HOJA SIMPLE	5.000			
20	FRANELA NARANJA (40 60X40 60) X UNIDAD	500			
21	REPELENTE PARA MOSQUITO LIQUIDO SPRAY X 150ml mínimo y 180ml máximo X UNIDAD (PARA	500			
22	ROLLOS DE COCINA DE 50 PAÑOS PACK X 3 UNIDADES	2.000			
23	SACA HOJAS REFORZADOS PARA PILETAS CON CABLE DE ALUMINIO min 1,3 - máx 1,8 mts de largo /	10			
24	SECADOR DE PISO GRANDE 50 CM NEGRO X UNIDAD	100			
25	TRAPO DE PISO MEDIDA DE 48 cm ancho mínimo X 50 cm largo mínimo APROX GRIS X UNIDAD	300			
26	ALGUICIDA PARA PILETA LIQUIDO BIDON DE 5 LTS	300			
27	CLARIFICANTE PARA PILETA LIQUIDO BIDON DE 5 LITROS	300			
28	PULVERIZADOR SPRAY PLASTICO TRANSPARENTE BOTELLA X 500CC.	300			
29	TERMOMETRO COCINA DIGITAL PINCHE X UNIDAD	100			
<b>TOTAL RENGLON 5</b>					
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>					

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	1	JUEGO DE AJEDREZ // Tablero cartón rígido 27 x 27 - Fichas plásticas	1.000			
	2	JUEGO DE BINGO LOTERIA // 48 Cartones - Boillas de plástico o madera	1.000			
	3	JUEGO DE DAMAS // Tablero cartón rígido 27 x 27 - Fichas plásticas	1.000			
	4	JUEGO DE DOMINO // 24 Piezas plásticas o madera	1.000			
	5	JUEGO DE LUDO // Tablero cartón rígido 27 x 27 - Fichas plásticas	500			
	6	MAZO DE NAJPE TIPO ESPAÑOL X 50 CARTAS	500			
	7	MAZO DE CARTAS TIPO POKER X 54 CARTAS	300			
	8	MAZO DE CARTAS UNO	500			
	9	Domino táctil de texturas juego inclusivo para personas con reducción de visión	30			
	10	Juego de Ajedrez adaptado con encastrés y braille. Casillero en desnivel para diferenciar el casillero blanco del negro. Tamaño del tablero abierto min 32 x 32 cm. Fichas con pernos tarugos que encastran en el tablero. Diferencias entre las fichas negras y blancas. (altura aprox del peón 3,5 cm y del rey 6,8cm.) material de las figuras plástico. Con reglamento en braille	30			
	11	Juego de mesa táctil táctil inclusivo didáctico con reglamento en braille	50			
	12	Cartas abecedario y números en lenguaje de señas con pictogramas	30			
	13	Tablero panel sensorial de madera desde 1 a 4 años	30			
	14	Tira Banda Cuerda Sensorial Fidget	50			
	15	Masas Smile moldeable diferentes colores por unidad	1.000			
	16	Juego de pompones mágicos por min 400 piezas	20			
	17	Juego de bloques magnéticos min 100 piezas	20			
<b>TOTAL RENGLON 6</b>						
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	CEPILLO DENTAL INFANTIL EXTRA SUAVES	25.000			
	2	PASTA DENTAL INFANTIL X 500 GR	25.000			
	3	LOCION CONTRA PJOJOS Y LIENDRES MIN 60 ML	25.000			
	4	PEINE FINO DE ACERO INOXIDABLE CON DIENTES MICROACANALADOS PARA PEDICULOSIS	25.000			
<b>TOTAL RENGLON 7</b>						
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	1	FLY BANNER ,GOTA PETALO ,2,5 metros con Impresión y logo, con base cruz pesada	100			
	2	BANNER SUBLIMADAS 90CM X 190 CM JCON ESTRUCTURA METALICA	50			
	3	FONDO DE ESCENARIO DE LONA IMPRESA (2,00 x 3,50) CON BASTIDOR DE CAÑO DESMONTABLE	4			
	4	BANDERA SUBLIMADA (3 m X 1,9 m ) ANILLADA AL BORDES	100			
	5	WIND BANNER (1,80 x 0,70) con estructura portadora y pesada, bandera sublimada con logo del Gobierno y bolsa para transporte	100			
<b>TOTAL RENGLON 8</b>						
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	1	ALFAJOR SIMPLE RELLENO DE DULCE DE LECHE BANADO DE CHOCOLATE MIN 25 G	60.000			
	2	BOLSA X 800 Grs. CARAMELOS MASTICABLES	5.000			
	3	BOLSA CHUPETIN FRUTAL BOLSA X 50 UNID.	5.000			
	4	GALLETAS DULCES PAQUETE INDIVIDUAL. MINIMO 50 GR. MAXIMO 100 GR	135.000			
	5	TURRON DE MANI MINIMO 25GR max 35 gr	135.000			
	6	TUTUCA INDIVIDUAL MINIMO 15gr max 25g	135.000			
<b>TOTAL RENGLON 9</b>						
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	1	BOTELLITAS DE AGUA MINERAL SIN GAS X 500 CM3	144.000			
<b>TOTAL RENGLON 10</b>						
<b>TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS</b>						

**ES COPIA FIEL**  
 GRACIELA LUNA  
 SUB JEFA/UC de Depto ADMINISTRATIVO  
 Min. de la Familia y del  
 Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3592  
10 DIC 2025

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11		GORRAS pabardina ajustable. Con logo frontal impreso				
	1	BLANCA máx 26000	26.000			
	2	AMARILLA máx 170	170			
	3	ROJA máx 130	130			
	4	VERDE máx 1450	1.450			
	5	NARANJA máx 250	250			
	6	AZUL máx 1500	1.500			
	7	GRIS máx 500	500			
TOTAL REGLON 11						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	1	GAZEBO AUTOARMABLE PLEGABLE REFORZADO CAÑO METAL CON CERRAMIENTO LATERAL COLOR NARANJA 3 x 3 CON LOGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN	50			
	2	GAZEBO AUTOARMABLE REFORZADO CAÑO METAL CON CERRAMIENTOS LATERALES COLOR NARANJA 6 x 3 CON LOGO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN	20			
	3	CARPA INFLABLE PVC Ancho 4 mts Largo 6 mts Con turbina / Color Naranja / Logo Ministerio	2			
	4	CARPA SANITARIA INFLABLE PVC Ancho 6mts Largo 8 mts Altura Central 3,5 mts Altura Lateral 2,3mts Con turbina /Color Naranja / Logo Ministerio	2			
TOTAL REGLON 12						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

REGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA MAXIMA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	1	Vallas peatonales de acero y estructura de $\phi$ 35 mm x 1,5 mm y barrotes centrales de $\phi$ 16 mm x 1,2 mm con ples biselados. Medidas: entre 1.10m a 1.30 m x 2.40 m a 2.60 m, con dos ganchos receptores y dos que enganchen. Separación de menos de 11 cm entre los barrotes. Pintada con esmalte sintético de color a elección del ministerio	100			
TOTAL REGLON 13						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

TOTAL REGLON 1	
TOTAL REGLON 2	
TOTAL REGLON 3	
TOTAL REGLON 4	
TOTAL REGLON 5	
TOTAL REGLON 6	
TOTAL REGLON 7	
TOTAL REGLON 8	
TOTAL REGLON 9	
TOTAL REGLON 10	
TOTAL REGLON 11	
TOTAL REGLON 12	
TOTAL REGLON 13	
TOTAL GENERAL EN NUMERO	
TOTAL GENERAL EN LETRAS	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

ES COPIA FIEL  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano